

PERGAMINO, Septiembre 13 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA-**
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera
Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 1993, al
considerar el Expte. D-4/92 D.E. D-3791/91 GOMEZ RODOLFO ALBERTO
- Sol. apertura de calle "H" entre R. de Janeiro y Siria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese la apertura en nuestra ciudad de la calle
----- "H" entre las de José Merlino y Siria.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Servicios Públicos procédase a la
----- colocación de las chapas correspondientes por la
nomenclatura que se establece por la presente y vuélquese a la
documentación catastral de esta Comuna a través de la Dirección
de Catastro.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3374/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE